

CONCURSO DE MERITOS No. 006 – 2024

OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA SEGUNDA FASE DEL DISEÑO DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE 29 Y PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – PMAA – DEL MUNICIPIO DE CHÍA
---------	---

En Chía, siendo las 8:00 a.m. del día veinticinco (25) de julio de 2024, nos permitimos dar inicio a la reunión del comité de evaluación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., con el fin de evaluar la propuesta presentada dentro del concurso de méritos 006 de 2024.

Garantizando los principios de transparencia, publicidad, participación, selección objetiva e igualdad, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P, realizó la publicación del concurso de méritos No 006 de 2024, en la Página Web del www.secop.gov.co Una vez agotado el trámite respectivo y vencido el término para presentación de ofertas, los funcionarios que conforman el Comité Evaluador, proceden a revisar el número de propuestas presentadas para el concurso de méritos 006 de 2024 y realizar la apertura de los sobres. Se presentó una (01) oferta.

PROPONENTE	NIT.
CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S	901.049.510-5

Acto seguido el Comité procede a verificar los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero y técnico, y a evaluar las condiciones técnicas exigidas de conformidad con lo señalado en el concurso de méritos No 006 de 2024.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

Verificación de Requisitos jurídicos habilitantes del Proponente:

PROPONENTE 1: CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta, debidamente firmada por el gerente y/o representante legal.	X		1--3	
Certificado de existencia y representación legal - Persona Jurídica - expedido con anterioridad máxima de un (1) mes contado a partir de la fecha de apertura del proceso, este deberá estar vigente y dentro de su actividad deberá hallarse comprendido el objeto del presente proceso de selección.	X		8-12	
Fotocopia de la cédula de Ciudadanía del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		4-5	
Fotocopia de la Libreta Militar del proponente o representante Legal de la persona jurídica.	X		7	
Formato único hoja de vida (persona jurídica).	X		13-14	
Declaración de bienes y rentas.	X		15-16	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
Original de la garantía de seriedad de la propuesta: La propuesta deberá estar acompañada de una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EMSERCHÍA E.S.P. , otorgada por un banco o compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. Dicha garantía de seriedad deberá constituirse por un valor equivalente del 10% del presupuesto aquí fijado para la adquisición del bien con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para la entrega de las propuestas, determinadas en el cronograma de la presente invitación pública. La garantía deberá ser respaldada con las firmas del afianzado o tomador y de la compañía aseguradora.	X		19-25	
Certificado de pago de aportes: documento en el que debe constar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, expedido por el Representante Legal o el Revisor Fiscal, según el caso	X		28-29	
Compromiso de transparencia	X		34-36	
Certificado de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación-Vigente.	X		38-39	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la nación-Vigente.	X		40-41	
Certificado de Antecedentes Judiciales	X		42	
Certificado de Medidas Correctivas	X		43	
Fotocopia Registro Único Tributario RUT – expedido por la DIAN.	X		57-60	Se allega documento con fecha de generación 23-37-2024, subsanando la observación
Manifestación de apoyo a la industria nacional. El proponente en la “Carta de presentación de la propuesta” deberá manifestar el origen de los servicios que ofrece, si son de origen nacional o extranjero y tal manifestación se entiende prestada bajo la gravedad de juramento.	X		44-45	
Declaración Juramentada de Inhabilidades e Incompatibilidades	X		30-31	
Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes RUP: El proponente deberá anexar el certificado actualizado, de inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la cámara de comercio respectiva, en el cual se acredite que se encuentran debidamente inscritos, calificados y clasificados, en la especialidad y grupo acorde con el objeto a contratar. El proponente deberá contener en el RUP los siguientes códigos: 81101500 80101600	X		46-55	
Certificado de cumplimiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG – SST) de conformidad con la ley 1562 de 2012 y decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y de los reglamentos e instrucciones del (SG – SST) propios de	X		32-33	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PROPONENTE 1: CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S				
DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIOS	OBSERVACIONES
EMSERCHIA E.S.P., expedido por el representante legal y/o persona natural.				

NOTA: De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con NIT: **901.049.510 -5** representada legalmente por el señor **EDICSON ORLANDO CASTILLO ALVAREZ**, identificado con C.C. No. **79.951.040** expedida en Bogotá, **CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS** y en consecuencia **HABILITA JURIDICAMENTE**.

2. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:

PROPONENTE CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S

INDICADOR	CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S				OBSERVACIONES
	CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S		Resultado	CUMPLE C	
	VALOR	%		NO CUMPLE NC	
ÍNDICE DE LIQUEDEZ IL= Activo Corriente/ Pasivo Corriente "Para consorcios y uniones temporales, el índice de liquidez será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	235,940,098 4,950,000	100%	235,940,098 4,950,000	C	El índice de liquidez debe ser igual o mayor a tres (≥ 5.0)
			47.66		≥= 5
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO I.E.= Pasivo Total/Activo Total "Para consorcios y uniones temporales, el índice de endeudamiento será la sumatoria de los índices de liquidez de cada uno de los integrantes conforme al porcentaje de participación." RESULTADO	4,950,000 258,022,320	100%	4,950,000 258,022,320	C	El índice de endeudamiento debe ser igual o menor a punto cincuenta (≤ 50%)
			0.02		<= 50%

2. CAPACIDAD FINANCIERA:

El oferente deberá acreditar la capacidad financiera mínima requerida para participar en el proceso:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo corriente sobre pasivo corriente	Mayor o Igual a 5
Nivel de Endeudamiento	Pasivo total sobre activo total	Menor o Igual 50%

NOTA: De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con NIT: **901.049.510-5** representada legalmente por el señor **EDICSON ORLANDO CASTILLO ALVAREZ** con C.C. No. **79.951.040** expedida en Bogotá, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA FINANCIERAMENTE**.

3. EXPERIENCIA GENERAL:

El oferente deberá acreditar una experiencia en el mercado igual o superior a cinco (5) años, a través del certificado de existencia y representación legal, si es persona jurídica, o si es persona natural, acreditando este tiempo de experiencia general con la matrícula profesional y el certificado de vigencia de la misma.

Entendida como la experiencia del proponente derivada del tiempo en que ha podido ejercer la actividad proveedora y/o constructora.

En caso de que la oferta sea presentada por un oferente plural (consorcio y/o unión temporal), la experiencia general en el mercado deberá ser acreditada por lo menos por uno de los integrantes.

EVALUACIÓN PROPONENTE CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S

N°	Proponente/consorciados	Nro. años	Nro. De matrícula	Documento de acreditación	Cumple/no cumple	Folios
1	CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S	7 años	02775496	Cámara de Comercio	Cumple	09-12

El proponente CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S, acredita siete (07) años de experiencia, por lo tanto cumple.

4. EXPERIENCIA ESPECÍFICA

El proponente deberá acreditar experiencia específica, en la ejecución de un (1) contrato de consultoría celebrado con entidades o empresas públicas o privadas con objeto interventoría a estudios y diseños terminado antes del cierre del presente proceso que esté inscrito en el RUP, cuyo valor sea mayor o igual al setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El contrato Deberá estar inscrito en los dos (2) códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC del RUP hasta el tercer nivel descritos a continuación:

Segmento	Familia	Clase	Producto
81	10	15	00
80	10	16	00

Esta experiencia específica se debe acreditar de la siguiente manera:

Copia del contrato y/o acta de recibo final del contrato, y/o Acta de liquidación y/o certificación expedida por la entidad o empresa contratante donde se puedan verificar los siguientes datos:

- a) Nombre del Contratante.
- b) Nombre del Contratista.
- c) Objeto del contrato.
- d) Lugar de ejecución.
- e) Fecha de inicio del contrato.
- f) Fecha de terminación del contrato: Estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de apertura del presente proceso contractual.
- g) Valor ejecutado del contrato.

NOTA 1: La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de terminación de los contratos acreditados.

NOTA 2: Cuando el proponente, acredite experiencia específica en consorcio o unión temporal, se tomará de acuerdo al porcentaje de participación dentro del consorcio o unión temporal por lo cual deberá adjuntar el acta de conformación de dicha sociedad plural, para la verificación de las cantidades ejecutadas para la experiencia específica se tomará el valor total ejecutado sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

NOTA 3: Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Empresa Contratante (Copia del contrato, acta de recibo final de obra, certificación y/o acta de liquidación del contrato).

NOTA 4: Para el caso de contratos acreditados en moneda extranjera el valor se determinará de acuerdo con la TRM de la fecha de terminación del contrato.

PROPONENTE 1: CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Nro. Contrato: 002/2019 Contratante: Fiduciaria Colpatría S.A.	Interventoría integral para el diseño arquitectónico y estudios y diseños técnicos definitivos para la	09/12/2019	18/07/2020	<u>CUMPLE</u>

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

NUMERO DE CONTRATO o CONTRATANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor del contrato: \$ 179.179.950 Porcentaje de participación: 60% Valor según participación: \$121.790.550 Valor en SMMLV: 138.74	construcción del Centro Administrativo Municipal de Mocoa – Putumayo.			

NOTA: De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por **CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con **901.049.510 -5** representada legalmente por el señor **EDICSON ORLANDO CASTILLO ÁLVAREZ** identificado con C.C. No. **79.951.040** expedida en Bogotá, **CUMPLE** los **REQUISITOS TÉCNICOS**.

CONSIDERACIONES PARA LA VERIFICACIÓN DEL PERSONAL REQUERIDO

Anexo a la oferta técnica deberá presentarse el personal mínimo requerido para el desarrollo de la consultoría, personal que debe cumplir con los siguientes perfiles:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIÓN
Coordinador de interventoría	Experiencia general: ingeniero civil con 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Ingeniero Civil: Edicson Orlando Castillo Álvarez
	Experiencia específica: que se haya desempeñado como coordinador y/o director de obra o consultoría o interventoría en un (01) contrato con objeto: interventoría a estudios y diseños y/o estudios y diseños de obras civiles y /o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	Experiencia General: Más de 21 años desde expedición de matrícula profesional.
	Dedicación: 50% para todo el proyecto	Experiencia Específica: Acredita un (1) contrato como Director de Consultoría de acuerdo a los requerimientos.
		<u>CUMPLE</u>
EQUIPO TÉCNICO		
Especialista hidrosanitario	Experiencia general: ingeniero civil con postgrado o magister en recursos hídricos o afines, con 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Ingeniero Civil: William Rodrigo Bayona Cifuentes
	Experiencia específica: que se haya desempeñado como asesor o especialista hidrosanitario en un (01) contrato con objeto: interventoría a estudios y diseños y/o estudios y diseños de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	Posgrado: Magíster en Ingeniería Ambiental con énfasis en sanitaria
	Dedicación: 50% para todo el proyecto.	Experiencia General: Más de 31 años desde expedición de matrícula profesional.
		Experiencia Específica: Acredita Un (1) contrato como asesor hidráulico de acuerdo a los requerimientos.
		<u>CUMPLE</u>
Especialista en geotecnia	Experiencia general: ingeniero civil con postgrado o en geotecnia o magister con énfasis en geotecnia, con 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Ingeniero Civil: José Armando Ruiz Angarita
	Experiencia específica: que se haya desempeñado como asesor en geotecnia, especialista en geotecnia o geotecnista en un (01) contrato con objeto: interventoría a estudios y diseños y/o estudios y diseños de obras	Posgrado: Magíster en Ingeniería Civil Área de Geotecnia
		Experiencia General: Más de 31 años desde expedición de matrícula profesional.

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIÓN
	civiles y /o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	Experiencia Específica: Acredita Un (1) contrato como Especialista en Geotecnia de acuerdo a los requerimientos. CUMPLE
	Dedicación: 20% para todo el proyecto	
Especialista en estructuras	Experiencia general: ingeniero civil con postgrado en estructuras o magister con énfasis en estructuras, con 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: que se haya desempeñado como asesor en estructuras, especialista estructural en un (01) contrato con objeto: interventoría a estudios y diseños y/o estudios y diseños de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	Ingeniero Civil: Juan Ricardo Torres Salazar Posgrado: Especialista en estructuras Experiencia General: Más de 33 años desde expedición de matrícula profesional. Experiencia Específica: Acredita Un (1) contrato como Especialista estructural de acuerdo a los requerimientos. CUMPLE
	Dedicación: 20% para todo el proyecto	
Topógrafo	Experiencia general: ingeniero topográfico o tecnólogo en topografía con 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: que se haya desempeñado como ingeniero topográfico o topógrafo o jefe de topografía en un (01) contrato con objeto: interventoría a estudios y diseños y/o estudios y diseños de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	Tecnólogo en Topografía: Freddy Hernán Riaño Pineda Experiencia General: Más de 20 años desde expedición de matrícula profesional. Experiencia Específica: Acredita Un (1) contrato como Topógrafo de acuerdo a los requerimientos. CUMPLE
	Dedicación: 20% para todo el proyecto	
Ingeniero ambiental	Experiencia general: ingeniero ambiental con 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: que se haya desempeñado como ingeniero ambiental o asesor ambiental o profesional ambiental en un (01) contrato con objeto: interventoría a estudios y diseños y/o estudios y diseños de obras civiles y /o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	Ingeniera Civil: Diana Angélica Chaparro Tunjano. Experiencia General: Más de 17 años desde expedición de matrícula profesional. Experiencia Específica: Acredita Un (1) contrato como Especialista Ambiental de acuerdo a los requerimientos. CUMPLE
	Dedicación: 20% para todo el proyecto	
Profesional de costos y presupuestos	Experiencia general: ingeniero civil y/o arquitecto con 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Experiencia específica: que se haya desempeñado como ingeniero y/o arquitecto de presupuestos en un (01) contrato con objeto: interventoría a estudios y diseños y/o estudios y diseños de obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y /o alcantarillados.	Arquitecto: Christian Fabian Vargas Herrera Experiencia General: Más de 7 años desde expedición de matrícula profesional. Experiencia Específica: Acredita Un (1) contrato como Arquitecto de presupuestos de acuerdo a los requerimientos. CUMPLE
	Dedicación: 20% para todo el proyecto	

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
CRITERIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN REQUISITOS	OBSERVACIÓN
Ingeniero especialista en tránsito y transporte	Experiencia general: ingeniero civil con postgrado en diseño de vías tránsito y transporte, en tránsito y transporte o profesional en tránsito y transporte con 5 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Ingeniera Civil: Diana Alexandra Jiménez Ariza Posgrado: Magíster en Infraestructura vial Experiencia General: Más de 11 años desde expedición de matrícula profesional. Experiencia Específica: Acredita Un (1) contrato como Especialista en Tránsito y transporte de acuerdo a los requerimientos. CUMPLE
	Experiencia específica: que se haya desempeñado como especialista en tránsito y transporte en un (01) contrato para elaboración de planes de tránsito para obras civiles y/o saneamiento básico y/o acueductos y/o alcantarillados. Dedicación: 20% para todo el proyecto	
Ingeniero electricista y/o eléctrico	Experiencia general: ingeniero electricista y/o eléctrico con experiencia general de al menos cinco (5) años contados desde la expedición de la matrícula profesional.	Ingeniero Eléctrico: Gustavo Adolfo Arboleda Conde Experiencia General: Más de 22 años desde expedición de matrícula profesional. Experiencia Específica: Acredita Un (1) contrato como Ingeniero Electricista de acuerdo a los requerimientos. CUMPLE
	Experiencia específica: que se haya desempeñado como ingeniero eléctrico y/o electricista o asesor eléctrico y/o electricista o profesional eléctrico o electricista en un (01) contrato de consultoría en proyectos de obras civiles. Dedicación: 20% para todo el proyecto	

NOTA: De acuerdo con lo anterior, la propuesta presentada por la sociedad **CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con **901.049.510-5** representada legalmente por el señor **EDICSON ORLANDO CASTILLO ÁLVAREZ** con C.C. No. **79.951.040** expedida en Bogotá, **CUMPLE** los requisitos financieros y en consecuencia **HABILITA TÉCNICAMENTE**.

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Una vez se determine las propuestas hábiles, se procederá a calificarlas de conformidad con los siguientes criterios de **CALIFICACIÓN**, sobre un total máximo de 100 puntos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia especifica del Consultor	30 PUNTOS
2	Evaluación Económica	40 PUNTOS
3	Factor de Calidad	30 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

2.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DELCONSULTOR

Se tendrán en cuenta el aporte de las certificaciones que den cuenta de la experiencia, idoneidad, trayectoria y del cumplimiento, conforme al siguiente cuadro:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN ADICIONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
Estudios y diseños	El proponente deberá acreditar experiencia especifica adicional a la habilitante, en la ejecución de un (1) contrato de consultoría con objeto contratado de estudios y diseños terminado antes del cierre del presente proceso que esté inscrito en el RUP, cuyo valor sea mayor o igual al 200% del	30 puntos	30 puntos

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS	Versión: 3
		Fecha: Agosto 8 de 2018
		Código: GAL F37

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	CERTIFICACIÓN ADICIONAL ESTUDIOS Y DISEÑOS	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER
	presupuesto oficial expresado en SMMLV y tenga un área intervenida de estudios y diseños mayor a 14.000 m2.		

EVALUACIÓN PUNTUABLE.

NUMERO DE CONTRATO / CONTRATANTE	OBJETO	AREA DISEÑADA	VALOR	PUNTAJE OTORGADO
Nro. Contrato: 18 de 2017 Contratante: Alcaldía de Cajicá	Estudios y diseños de acuerdo a las normas vigentes para la construcción de las siguientes obras de infraestructura prioritarias en el municipio de Cajicá: Un (1) centro de atención infantil CDI en la vereda Chuntame, un (1) megacolegio con enfoque agroindustrial en la Vereda Canelón sector río Frio la Florida, un (1) centro de protección y centro de día para el adulto mayor, vereda Chuntame, un (1) centro de atención a la población con discapacidad, vereda Chuntame, tres centros estratégicos de articulación social “cesta”, ubicados en el sector de Granjitas, sector centro calle séptima y vereda Canelon sector Piedras Rojas, un centro integral del sistema de atención de emergencias de Cajicá (CISAEC), para el centro de monitoreo de la policía Nacional y estación de bomberos y defensa civil.	59.274,22 m2	\$5.699.812.353	<u>30 PUNTOS</u>

2 VALOR ECONÓMICO DE LA PROPUESTA - EVALUACIÓN ECONÓMICA (40 PUNTOS)

El proponente deberá incluir en su propuesta el Anexo II – Oferta Económica. Su omisión impedirá tener en cuenta su oferta para la adjudicación del contrato, de conformidad con la Ley 80 de 1.993, Artículo 25, Numeral 15, inciso 2°.

Al diligenciar este formulario el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o, en todo caso, alterar ítems de obra, unidades y cantidades ni el valor estimado, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Entidad efectuará dicho ajuste.

La oferta económica deberá estar suscrita por el proponente, o representante legal de la persona jurídica, o contractual en caso de consorcios o uniones temporales.

La Oferta Económica no podrá tener enmendadura alguna en los precios que aparezcan en el original de la propuesta.

2.2.1 REVISIÓN ARITMÉTICA

Las propuestas se verificarán mediante la revisión aritmética de la Oferta Económica.

Para efectos de asignación de puntaje por concepto del componente económico, solo se tendrán en cuenta los valores propuestos por los oferentes que se encuentren habilitados.

La evaluación y calificación de la oferta económica, se realizará mediante la fórmula Media Aritmética con presupuesto oficial, la cual se aplicará mediante la siguiente formula:

	ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS		Versión: 3
			Fecha: Agosto 8 de 2018
			Código: GAL F37

MA = (Po+ P1+P2+P3+P4.....+Pn) / (n+1)

Donde

MA	=	Media aritmética.
Po	=	Valor del presupuesto oficial.
P(1...n)	=	Valor de las propuestas hábiles.
n	=	Número de propuestas hábiles.

Una vez determinada la media aritmética (MA), se asignará el puntaje de la siguiente forma:

Puntaje *i*= {*incluir el valor el valor del máximo puntaje*} * {1 – (|MA-P*i*| / MA)} para valores menores o iguales a MA

Puntaje *i*= {*incluir el valor el valor del máximo puntaje*} * {1 – 2 (|MA-P*i*| / MA)} para valores mayores a MA

Donde:

MA: Media aritmética.

P*i* = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

EVALUACIÓN ECONOMICA:

VALOR POR INVITACIÓN	VALOR OFERTADO	VERIFICACIÓN	PUNTAJE
\$ 202.984.250,00	\$ 202.984.000,00	Cumple con los requisitos exigidos.	<u>40 PUNTOS</u>

2.3 CALIFICACIÓN DEL FACTOR DE CALIDAD (30 PUNTOS).

Se asignarán 30 puntos por concepto de factor de calidad al siguiente equipo de trabajo adicional al equipo mínimo requerido, de la siguiente manera:

CRITERIO DE VERIFICACIÓN	PERFIL ADICIONAL O EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTAJE A OTORGAR	PUNTAJE OTORGADO
Coordinador de interventoría	Acreditar Experiencia general como ingeniero civil mayor o igual a Diez (10) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	15 puntos	<u>30 PUNTOS</u>
Coordinador de interventoría	Acreditar título de especialización en gerencia de proyectos.	15 puntos	

CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Teniendo en cuenta que la única propuesta habilitada es la presentada por la sociedad **CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con **901.049.510-5** representada legalmente por el señor **EDICSON ORLANDO CASTILLO ÁLVAREZ** con C.C. No. **79.951.040** expedida en Bogotá, se procede a realizar la calificación de la misma en los siguientes términos:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
1	Experiencia específica del contratista	30
2	Mejor propuesta económica	40
3	Servicios Adicionales	30
TOTAL		100

CONCLUSIÓN

Los integrantes del Comité Evaluador, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en el concurso de méritos No 006 de 2024, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA CONSULTORÍA PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y AJUSTE DE LA SEGUNDA FASE DEL DISEÑO DEL COLECTOR PLUVIAL DE LA CALLE 29 Y PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA OBRAS CONTEMPLADAS DENTRO DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO – PMAA – DEL MUNICIPIO DE CHÍA"**, encuentran que la propuesta presentada por **CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S** identificado con **901.049.510-5** representada legalmente por el señor **EDICSON ORLANDO CASTILLO ÁLVAREZ** con C.C. No. **79.951.040** expedida en Bogotá, **CUMPLE** con los requisitos Jurídicos, Financieros, Técnicos y Económicos exigidos en la Invitación, por lo cual el Comité sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar el contrato a la sociedad **CAVA CONSTRUCCIONES S.A.S** NIT **901.049.510-5**, representada legalmente por el señor **EDICSON ORLANDO CASTILLO ÁLVAREZ** identificado con numero de cedula **79.951.040** expedida en Bogotá.

Dada en la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., del municipio de Chía, a los veinticinco (25) días del mes de julio del año 2024.

Cordialmente;

ORIGINAL FIRMADO
JAIME ALEXIS CASTRO SANTOS
Director Jurídico y de Contratación
Proyectó y Revisó: Aspectos Jurídicos

ORIGINAL FIRMADO
JIMENA RODRIGUEZ FAJARDO
Directora Administrativa y Financiero
Proyectó y Revisó: Aspectos Financieros

ORIGINAL FIRMADO
LEIDY CAROLINA TORRES LAVERDE
Director Técnico Operativo
Proyectó y Revisó: Aspectos Técnicos y de
Oferta Económica

Proyectó: Ana María Meza Sánchez/ Contratista Dirección Jurídica y de Contratación (Aspectos Jurídicos)